15 de septiembre

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00145) realizada por la Ilma. Sra. D. ª Marta Álvarez Alonso, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

**¿Cuáles son los motivos por los que mediante Decreto Foral 46/2020, de 1 de julio, se han eliminado los requisitos anteriormente establecidos para la provisión de la jefatura de sección de juego y espectáculos públicos del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior?**

El Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad consideró necesario suprimir los requisitos específicos a la Jefatura de Sección de Juego y Espectáculos Públicos del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior a fin de ajustar los mismos a las necesidades reales del puesto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de septiembre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía